



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

En _____, a ____ de _____ del 20__.

REUNIDOS

Por una parte: _____, RUT: _____

Domicilio: _____

En adelante **"la entidad productora"**.

Por otra parte: _____, RUT: _____

Domicilio: _____

En adelante **"El Intérprete"**.

EXPONEN

Que la productora está produciendo una obra audiovisual, titulada provisionalmente como "Azotea Pública presenta: Sesiones Íntimas", para la Ilustre Municipalidad de Melipilla RUT: 69.072.900-8

Que el intérprete recibió una paga previamente acordada por sus servicios.

Que en la mencionada producción interviene el intérprete, en acompañamiento o no de otros músicos.

Que intérprete firma en representación de los músicos que le acompañen.

El intérprete declara poseer los derechos de autor y/o conexos sobre las piezas interpretadas.

El intérprete autoriza a la entidad productora a que su interpretación de un show musical de máximo 15 minutos de duración sean fijados audiovisualmente en un videograma en cualquier tipo de soporte físico o digital.

El artista autoriza a la entidad productora a que este videograma, donde el intérprete interviene en imagen e interpreta en sonido, sea reproducido y distribuido a través de los canales de difusión institucionales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla que a la fecha existen y los que en un futuro podrían crearse.

La entidad productora autoriza al intérprete al uso **Total** del videograma para su reproducción en instancias que el intérprete estime. Esto contempla el uso del videograma para instancias de proyecciones públicas o privadas, reproducción en programas de televisión y otras instancias en las que se pueda transmitir el material audiovisual durante la duración del mismo.

La entidad productora autoriza al intérprete al uso **Parcial** del videograma para su publicación en cualquier tipo de medio existente o por crearse en el futuro para hacer **difusión de la obra**. Esto contempla que el intérprete podrá hacer uso de extractos del videograma y publicarlo en todas las plataformas que este deseé.

El intérprete no podrá publicar el videograma completo en ningún tipo de medio existente o por crearse en el futuro. Esto contempla que el derecho de publicación del videograma completo exclusivo de la ilustre municipalidad de Melipilla y a quienes ésta pueda ceder los derechos. Esto con el objetivo de no dividir audiencias entre distintas ventanas de exhibición de las sesiones. Si el intérprete quiere publicar el videograma completo en cualquier plataforma debe solicitar autorización a la entidad productora.

Firma “el intérprete”

Firma “la productora”